

AUDIENCIA PROVINCIAL

**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.248

CONTRA Petis Sabana Goharne

DE Granán ( Huesca )

JUZGADO INSTRUCTOR DE Granán

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Julio DE 19 37

FALLADO EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_

AUDITANCIA FISCAL

COMPTON



GOBIERNO  
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Sarriena

Expte. n.º 2248 de la Audiencia

y 216 del Juzgado

Contra

Petra Salas Sabaric

vecino de Sarriena



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de hoy

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

21 de Julio de 1943

El Juez-Instructor,

Ciriano Puig

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



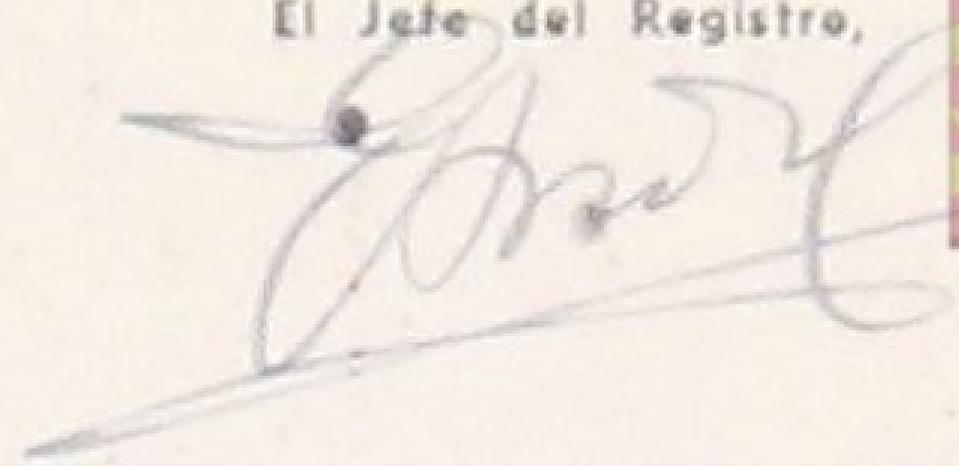


# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de **Petra Lalana Gabarre**.....

Expte. n.º ..... Juzgado de **Sariñena** ..... Audiencia de **Huesca n.º 2.248**.....

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

DIRECCION  
**ENTRADA**  
2 - ABO. 1943  
Registro Central Responsables  
POLITICOS



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



CAPITANÍA GENERAL  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

*Miranda*

Juzgado núm. 4.

Ref. al núm. 1545

En cumplimiento de lo ordenado por la Autoridad de la Región en la Causa nº 2078-41 seguida contra PETRA LALANA GABARRÉ y otro por el supuesto delito de rebelión militar, adjunto tengo el honor de remitir a V.S. testimonio dimanante de dicho procedimiento a los efectos de la Ley de 9 de Febrero de 1939; rogándole tenga a bien acusarme recibo para su union a los autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Huesca a 22 de mayo de 1943.

EL JUEZ MILITAR.

*Juan Figueras*



Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

*A. M. D. S. 8-49.*  
*[Firma]*

Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.



GOBIERNO DE ARAGON  
PLAZA.

GENERAL

En cumplimiento de lo ordenado por la Junta de Gobierno en la sesión de 1953-54, se ha procedido a la revisión de los libros de cuentas de 1953 y otros por el suscrito Director, D. Felipe Milla, quien ha encontrado que los libros de cuentas de 1953 y otros están correctamente elaborados y que los datos de los mismos concuerdan con los de los libros de cuentas de 1953 y otros. En consecuencia, se ha procedido a la aprobación de los mismos y a la emisión de los oportunos certificados.

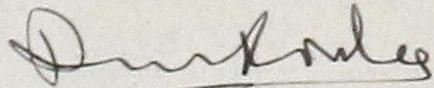
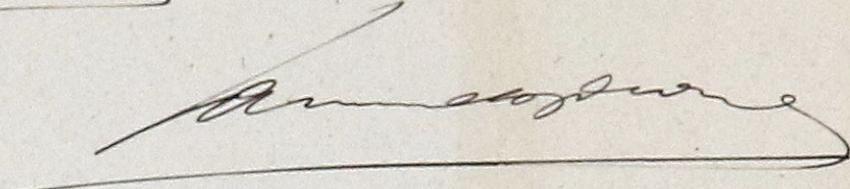
Junta Regional de Responsabilidades  
P. A. A. A.



PROVIDENCIA.-Ø Huesca veinticinco de Mayo de mil novecientos cua-  
S.S. - Ø renta y tres.

Presidente Ø Dese vista del anterior testimonio de sentencia al  
Pino Ø Mº Fiscal a efectos de informe.

----- Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr. Pre-  
sidente, certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado,  
certifoco.

  
 GOBIERNO  
DE ARAGON

Fiscal estima procedente la  
cesación del oportuno Expediente  
de Responsabilidad Política con-  
tra Petra Salane Gabarne co-  
mo consecuencia del anterior  
testimonio de particular.

Musee 20 Mayo 1943.

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO  
DE ARAGON

**DILIGENCIA** En este día se ha recibido la anterior ~~comunicación con el~~ testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala.

Huesca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil  
~~novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.~~

**PROVIDENCIA**

Huesca, a treinta y uno de Julio de mil  
 novecientos cuarenta y tres.

S. S.

Pintado

Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo ordinario número 3077-41 contra Petra Salana Gabarre por el delito de Subversión defensiva remítase con oficio al Juez de Instrucción de Jarriena previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y entrase ficha al Registro Central de Responsables Politicos.

Lo acordaron los S. S. del margen y firmo el Sr. Presidente, de que Certifico.



**DILIGENCIA**

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.




GOBIERNO  
DE ARAGON

NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal | En el mismo día notifique debidamente a el Sr. Fiscal la providencia anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y firma; de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*